

Esto es todo lo que necesita
ahora para conseguir
el mejor préstamo
del mercado

SOGAPYME
928 290046

ICO + SGR = -0,25%

Con el Aval de la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) SOGAPYME, los Préstamos ICO tendrán una bonificación de 0,25 puntos en el tipo de interés

La Línea ICO PYME 2009 estará disponible a partir del 7 de enero, para financiar en condiciones preferentes las inversiones productivas de los autónomos y la pequeñas y medianas empresas.

Además, si el préstamo cuenta con el Aval de cualquiera de las SGR que actúan en las diferentes comunidades autónomas del país, a las preferentes condiciones generales se añadirá una rebaja de 0,25 puntos en el tipo de interés.

El Sistema de Garantías Español está formado por 23 Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), cada una de las cuales facilita la financiación preferente a las pymes y autónomos de sus respectivas regiones. En Canarias, la SGR de la provincia de Las Palmas es SOGAPYME.

A continuación se resumen los requisitos y características generales de la Línea ICO PYME 2009:

Recursos disponibles

La Línea ICO PYME 2009 pone a disposición de los autónomos y las pequeñas y medianas empresas un total de 10.000 millones de euros

Vigencia

Hasta el 21 de diciembre de 2009, o

hasta agotar los fondos disponibles

Beneficiarios

Autónomos y Pymes, que según la definición de la Comisión Europea cumplan los siguientes requisitos:

- Menos de 250 empleados
- Cifra de Negocios no superior a 50 millones de euros
- Balance no superior a 43 millones de euros
- No participar o estar participada en un 25% o superior, por otra empresa o grupo de empresas que no cumplan los requisitos anteriores

Inversiones financiadas

Hasta el 100% de las inversiones



productivas en activos fijos nuevos, más financiación complementaria, con las siguientes condiciones:

- La financiación complementaria estará ligada a la financiación en activos fijos y no a la inversa

- La financiación en activos fijos debe representar, como mínimo, el 60% del total de la financiación

Materialización de inversiones
Las inversiones financiadas en activos fijos deberán realizarse en el plazo máximo de 1 año desde la firma del préstamo. No obstante, también se considerarán inversiones financiadas las realizadas con anterioridad a la

firma, siempre y cuando no tengan una antigüedad superior a 6 meses antes de la firma del préstamo

Formalización del préstamo complementario

En caso de solicitarse financiación de activos fijos y financiación complementaria, se firmarán dos contratos de financiación en la misma fecha, con el mismo Banco o Caja

Plazos de amortización

- Entre 3 y 7 años para Activos Fijos Nuevos (no inmobiliarios)
- Entre 3 y 10 años para compra de Locales, Naves y Oficinas
- La financiación complementaria se financia exclusivamente a 3 años

Comisiones

El tipo de interés que el ICO comunica es TAE y el Banco o Caja no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de comisión de estudio o apertura

Tramitación

A través de SOGAPYME, o directamente a través de su Banco o Caja indicando que desea acogerse a la bonificación del tipo de interés con el Aval SOGAPYME. En ambos casos, tanto el Banco o Caja como SOGAPYME, estudiarán de manera coordinada la solicitud del préstamo.

Tipos de Interés Línea ICO PYME 2009
Con Aval de SOGAPYME (-0,25%)

		Con Aval de SOGAPYME	Sin Aval de SOGAPYME
Financiación Activos Fijos Nuevos	Fijo o Variable ...	Referencia ICO + 0,95% máximo	Referencia ICO + 1,20% máximo
Financiación Complementaria	Fijo o Variable ...	Referencia ICO + 1,24% máximo	Referencia ICO + 1,49% máximo



Programa de garantías para PYMES

Medidas del Gobierno de Canarias y Sogapyme para la financiación preferente de la pequeña y mediana empresa

La Ley de Presupuestos Generales de Canarias, así como la Ley de Medidas Tributarias Incentivadoras de la Actividad Económica, serán el marco normativo en 2009 para que pymes y autónomos puedan acceder a condiciones preferenciales de financiación a través de SOGAPYME

Las hipotecas con SOGAPYME pagarán menos impuestos

(Ley de Medidas Tributarias Incentivadoras de la Actividad Económica, aprobada)

Este incentivo de fomento de la inversión empresarial se concreta en la rebaja de 0,65 puntos en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (IAJD), cuando la hipoteca se realice a través de SOGAPYME.

La constitución de hipoteca en las actividades empresariales está gravada con un 0,75% en el IAJD, y la medida del ejecutivo regional supone prácticamente eliminar dicho tributo (al reducirlo hasta el 0,1%).

El IAJD se calcula sobre la responsabilidad hipotecaria (no sólo sobre el importe del préstamo). Normalmente, la responsabilidad hipotecaria supone 1,6 veces el importe del préstamo. Así, para un préstamo de 500 mil euros la responsabilidad hipotecaria sería de unos 800 mil euros, y, por tanto el ahorro en impuestos sería de más de 5 mil euros, lo que supone más de un 1% de ahorro sobre el importe del préstamo.

El Gobierno de Canarias triplicará sus aportaciones a SOGAPYME para financiar a empresas y autónomos

(Ley de Presupuestos Generales de Canarias, aprobada)

A nivel nacional, en 2007 el Sistema de Garantías Español formalizó 2.441 millones de euros, pero en aquellas regiones en las que los gobiernos autónomos se implicaron más, mayor fue la contribución de la Sociedad de Garantía Recíproca en la mejora financiera de las pymes locales.

En este sentido, la medida consiste en triplicar la dotación anual que en forma de aportaciones no reintegrables recibe SOGAPYME, las cuales pasan a formar parte de sus Recursos Propios, repercutiendo en una mayor capacidad de la Sociedad de Aavales para incrementar su actividad, y por tanto en el incremento de las líneas de mejora financiera para las pymes canarias.

El Gobierno de Canarias reavalará el riesgo de SOGAPYME hasta el 75%

(Ley de Presupuestos Generales de Canarias, aprobada)

Con esta medida el Gobierno de Canarias complementará el reaval del Sistema de Garantías Español, que a nivel nacional aporta el Estado a través de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA).

CERSA pertenece aproximadamente en un 95% a la Dirección General del Patrimonio del Estado y al ICO, y minoritariamente a otros grupos de interés, como es el caso de BBVA (2%, aproximadamente). Fue creada por la Administración General del Estado para mejorar la financiación de las pymes a través de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), reavalando los riesgos de crédito que la SGR asume, en un porcentaje que oscila entre el 30 y el 75% (según las características de la operación y de la pyme o autónomo).

Por tanto, la medida del ejecutivo canario supondrá que la cobertura de los riesgos de crédito que ya asume CERSA en un porcentaje, se complemente con la garantía del Gobierno de Canarias, para que todos los riesgos de crédito queden reavalados con la máxima cobertura del 75%.



Nota informativa: Cambio de NIF de Sogapyme

Como consecuencia de la Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, informamos a todos nuestros asociados que, con fecha de efecto 1 de enero de 2009, el NIF de Sogapyme cambia su clave de letra, manteniendo los mismos dígitos.

Sociedad de Aavales de Canarias, SOGAPYME, S.G.R.

V-35093822

CONTACTE CON NOSOTROS

C/ ALBAREDA, 3 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TEL. 928 290 046 - FAX. 928 292 316
e-mail: info@sogapyme.com - web: www.sogapyme.com